

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2025/13399 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Belenes 2025 de la Junta Municipal de Ruzafa. Identificador BDNS: 866171.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866171>.

Extracto de la resolución CM-4864 de fecha 29/10/2025, de la Concejala delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución n.º 82 de 07-04-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos y la Resolución n.º 160 de 30-07-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de Belenes 2025 de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar las entidades, asociaciones culturales, fallas y colectivos inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de València y estén ubicadas físicamente en la demarcación de la Junta de Ruzafa.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ruzafa organiza este concurso con el objeto de fomentar el conocimiento y la tradición de esta manifestación cultural, mostrar ejemplos de la composición y dar respaldo a esta tradición.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Los premios establecidos serán en metálico, con la siguiente distribución:

- Premio extraordinario de 400 €.
- Premio de 200 € al mejor belén tradicional.
- Premio de 200 € al mejor belén de nueva creación.
- Premio de 200 € al mejor belén infantil.



Se establece, además, un accésit, sin dotación económica, al segundo clasificado de cada categoría

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de las bases de la convocatoria.

Otros:

La inscripción de participación se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada: En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València: <https://sede.valencia.es/sede/>. En este caso, se tendrá que enviar copia de la instancia al correo jmrufaza@valencia.es, para hacer el seguimiento de ésta.

Además, se especificarán los datos siguientes:

- Nombre de la entidad participante.
- Modalidad: tradicional, infantil, libre diseño / creativo.
- Lugar de ubicación del belén y horario de visita.
- Persona responsable e indicación del número de teléfono.

València, 5 de noviembre de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

